Municipalidad de Santa Rosa Misiones
INTENDENCIA MUNICIPAL
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax. 0858-285 379

RESOLUCIÓN I. M. Nº 547/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRAFICA PUBLICITARIA CONDOR DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÒN DE FUNDAS PLASTICAS PARA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES.

Santa Rosa Misiones, 20 de marzo de 2013

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 4/2013 para la ADQUISICIÒN DE FUNDAS PLASTICAS; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ADQUISICIÒN DE FUNDAS PLASTICAS.
2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se han presentado 1 (una) única oferta perteneciente a las siguiente empresa:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	GRAFICA PUBLICITARIA CONDOR	**3.215.000 (Tres millones, doscientos quince mil guaraníes).**

3) Que, según el art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación exhaustiva de los documentos presentados por la Sr. Juan Ramón Montiel Fleitas de la firma Grafica Publicitaria Cóndor; única oferta presentada, resultando la misma se ajusta a los requerimientos solicitados.
4) Que, la Resolución Nº 100/06 de la D.N.C.P., referente a las adjudicaciones de las Contrataciones Directas Art. 34º de la Ley, establece que la convocante puede realizar la adjudicación pertinente sin contar con las tres ofertas mínimas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, después de haber demostrado efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de ofertas que señala la Ley.
5) Que, la Administración Municipal ha realizado un llamado sin lograr obtener las tres ofertas necesarias por lo que ha procedido a realizar una prorroga ampliando la fecha de apertura de ofertas dando mayor tiempo a los potenciales oferentes a presentar sus ofertas, tal como se encuentra establecido en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P.
6) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63º del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

   1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la empresa Grafica Publicitaria Cóndor de la Señor Juan Ramón Montiel Fleitas cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato por lo que resulta conveniente, Adjudicar a la misma el presente para la "**Adquisición de Fundas Plásticas".**
8) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación Grafica Publicitaria Cóndor de la Señor Juan Ramón Montiel Fleitas por la suma de **Gs. 3.215.000 ((Tres millones, doscientos quince mil guaraníes). IVA incluido**

   Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente."

   Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

Art.1°: ADJUDICAR, A LA EMPRESA GARFICA PUBLICITARIA EL CONDOR POR LA SUMA DE GS: 3.215.000 (TRES MILLONES, DOSCIENTOS QUINCE MIL GUARANÍES). IVA INCLUIDO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLASTICAS.

Art.2°: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Claudia Rafaela Núñez
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal